

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: AT - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-S-006-2022

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-FEAB-S-006-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día seis (6) de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	INVERSIONES GUERFOR S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 860.510.142-6 Representante legal: OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS C.C. No. 79.324.622	
2.	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022 Representante del Consorcio JULIANA VALENTINA GARCIA GÓNGORA C.C. No. 1.110.581.668 (Principal) LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. No. 1.110.541.055	Integrante No. 1 WILLIAM CARDONA OLMOS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.958.441 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 ENERGYT S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.946.217-6 Representante Legal LUZ AMPARO TORO GRAJALES C.C. 42.065.305 Porcentaje de Participación: 30%

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 175, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1 OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO

Durante el término comprendido desde el doce (12) hasta el trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**, comunicación recibida el día 13 de septiembre de 2022 a las 3:58 p.m.

SUBSANACIÓN No. 1
<p><i>"(...) Envío adjunto documentos solicitados por la entidad para subsanar el proceso en mención, aclarando que el soporte de pago y la carta cupo se añadieron anteriormente en los tiempos establecidos en el "SOBRE No 1: PROPUESTA TÉCNICA " PÁG 295 Y 296 Y FOLIO # 293 Y 294</i></p> <p><i>NOTA: Se realiza un pago de comisión también adjuntada la cual va al proceso PAF-FEAB-S-006-2022</i></p> <p><i>Muchas gracias."</i></p>
RESPUESTA:
<p>Frente a lo jurídico el proponente subsanó allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>Frente a lo financiero se mantiene el rechazo del proponente de acuerdo con lo siguiente: Teniendo en cuenta la observación y documentos remitidos vía correo electrónico los días 13 y 14 de septiembre de 2022, de manera atenta se informa al proponente que se mantiene la evaluación de rechazo financiero y se reitera que en el numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES se establece: "c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.", en consecuencia, como la propuesta debe verse en integralidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.", razón por la cual no se solicitó subsanación y no puede considerarse dentro de la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero la presentación de una nueva certificación de cupo de crédito.</p>

2. CONSORCIO DOTAR FISCALÍA 2022, comunicación recibida el día 13 de septiembre de 2022 a las 3:58 p.m.

SUBSANACIÓN No. 2
<p>“(…) Respetados Señores,</p> <p>Por el presente medio, se remiten los documentos con el fin de aclarar y subsanar lo requerido en el informe de evaluación jurídica y ser habilitados en el proceso de la referencia:</p> <p>1. Acreditación de la existencia y representación legal</p> <p>Se anexa el documento de la empresa ENERGYT SAS, expedido por la cámara de comercio de Ibagué con el fin de que se verifique la idoneidad del representante legal de la empresa y el revisor fiscal.”</p>
RESPUESTA:
<p>Frente a lo jurídico el proponente subsanó allegando el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad ENERGYT S.A.S., en calidad de Integrante del proponente plural, a través del cual se acreditan los elementos contenidos en el 2.1.1.2 de los Términos de Referencia.</p>

3.2 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 178, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO DOTAR FISCALÍA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: Es adjudicatario del contrato PAF-EUC-O-007-2022 FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

{fiduprevisora)

2.	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante WILLIAM CARDONA OLMOS, es adjudicatario de las convocatorias PAF-SENA-C-011-2021 y PAF-SENA-C-012-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
----	--------------------------------------	--

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día 15 del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-FEAB-S-006-2022

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No. 1. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 860.510.142-6
Representante legal:
OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS
CC. No. 79.324.622

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de septiembre de 2022, suscrita por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.324.622, en calidad de primer suplente del representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 - 20	CUMPLE	Nombre: INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 24 de agosto de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1820 del 21 de octubre de 1.982 otorgada en la Notaría 22 de Bogotá, inscrita el 9 de noviembre de 1.982. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Yesid Alberto Gómez Chaparro. C.C. No. 7.170.887.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	CUMPLE	Aporta documento de identificación de OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.324.622, en calidad de primer suplente del representante legal de la persona jurídica, quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 - 23	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 23 de agosto de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 8 de septiembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 - 26	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 6 de agosto de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 8 de septiembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 23 de agosto de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 8 de septiembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 23 de agosto de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 8 de septiembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 6 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 6 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$376.895.090,00) 10% \$37.689.509</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>30 – 35</p> <p>(Documentos de subsanación: 1 folio)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 142478. Certificado No. 4110042706. Tomador: INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA, identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$37.689.509. Vigencia de los amparos: Desde el 05/09/2022 hasta el 05/02/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>36 - 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>45 - 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente allega certificado de fecha 5 de agosto de 2022, suscrito por YESID ALBERTO GÓMEZ CHAPARRO, identificado con CC 7.170.887 y TP 137326-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios</p>

				expedido por la Junta Central de Contadores el día 30 de junio de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.12	54 - 57	CUMPLE	La oferta es abonada por JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.491.013, quien acredita ser Arquitecto, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25700-46895 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 31 de marzo de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	59 - 290	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 24 de agosto de 2022. Se consulta el RUES el día 8 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 8 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-S-006-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-007-2022.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-FEAB-S-006-2022

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022

Representante Legal JULIANA VALENTINA GARCIA GÓNGORA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.110.581.668

Conformado por:

Integrante No. 1

WILLIAM CARDONA OLMOS
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.958.441
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2

ENERGYT S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.946.217-6
Representante Legal
LUZ AMPARO TORO GRAJALES
C.C. 42.065.305
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de septiembre de 2022, suscrita por JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.

				1.110.581.668, en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aporta (Documentos de subsanación: 6 folios)	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Nombre: ENERGYT S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 01 de agosto de 2022 Domicilio: Ibagué. Término de Constitución: Documento Privado No. 1 del 26 de febrero de 2016, inscrito el 2 de marzo de 2016. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Edgar Mauricio Lozada Murcia. C.C. 1.110.514.295.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó allegando el Certificado de Existencia y Representación Legal del Integrante No. 2 ENERGYT S.A.S., de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.2 "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 - 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 30 de agosto de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Ibagué. Tipo de participación: Consorcio.</p>

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 70% y 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 7 Integrante 1 11 Integrante 2 12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes persona natural y representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 47 Integrante 1 50 Integrante 2 48 y 49	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 y 31 de agosto de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 8 de septiembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 54 Integrante 1 55 Integrante 2 51 y 52	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 y 31 de agosto y 5 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 8 de septiembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante 60 Integrante 1 62 Integrante 2 63	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 y 31 de agosto de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 8 de septiembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante 57 Integrante 1 58 Integrante 2 59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificados de fecha 26 y 31 de agosto de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 8 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 6 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 6 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$376.895.090,00) 10% \$37.689.509</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>25 - 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100221977. Certificado No. 71353489. Tomador: CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA, identificado con NIT. 830.053.105-3. Participación de los integrantes del proponente plural: Se señala. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$37.689.509. Vigencia de los amparos: Desde el 05/09/2022 hasta el 25/01/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 5 de septiembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 16 - 18 Integrante 2 19 - 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 Integrante 2 38 - 41	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 2 de septiembre de 2022, suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con CC 79.958.441, en calidad de integrante persona natural.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 2 de septiembre de 2022, suscrito por EDGAR MAURICIO LOZADA MURCIA, identificado con CC 1.110.514.295 y T.P. 171024-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 24 de agosto de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	8 y 13	CUMPLE	La representante legal del proponente plural JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.581.668, acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 70202-412448 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 16 de agosto de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 8 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 8 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 8 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-S-006-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: El integrante WILLIAM CARDONA OLMOS, es adjudicatario de las convocatorias **PAF-SENA-C-011-2021** y **PAF-SENA-C-012-2021**

Fiduoccidente: En proceso de Certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/09/2022	PAF-FAEB-S-006-2022	\$ 376.895.090	SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
INVERSIONES GUERFOR S.A.S.		860.510.142-6	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INVERSIONES GUERFOR S.A.S.		860.510.142-6	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.				
Fecha Carta CC:	30-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.000.000.000				
Expedida por:	Bancoomeva				
Part. (%)	100%				

	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						Teniendo en cuenta la observación y documentos remitidos vía correo electrónico los días 13 y 14 de septiembre de 2022, de manera atenta se informa al proponente que se mantiene la evaluación de rechazo financiero y se reitera que en el numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES se establece: "c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta. " , en consecuencia, como la propuesta debe verse en integralidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.", razón por la cual no se solicitó subsanación y no puede considerarse dentro de la evaluación de los requisitos habilitantes de orden financiero la presentación de una nueva certificación de cupo de crédito.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (\$75.379.018,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 75.379.018	CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	8/09/2022	Convocatoria:	PAF-FEAB-S-006-2022	Presupuesto:	\$ 376.895.090	Municipio:	SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	WILLIAM CARDONA OLMOS			Nit 1:	79.958.441			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	ENERGYT S.A.S.			Nit 2:	900.946.217-6			Part. (%) 2:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS	ENERGYT S.A.S.			
Fecha Carta CC:	1-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 75.379.018				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	70%	30%			

	WILLIAM CARDONA OLMOS	ENERGYT S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (\$75.379.018,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Adriana Alvarez Guzman- adalvare@bancolombia.com.co Jue 8/09/2022 2:36 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.379.018	\$ 75.379.018	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF- FEAB-S-006-2022
Objeto:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	8/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
Representante Legal:	OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS C.C.: 79.324.622

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860.510.142-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	150 DE 2011 166 DE 2011 154 DE 2011 TOTAL	2552,64 2283,00 0,00 4835,64	SI
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	150 DE 2011 TOTAL	2552,64 2552,64	SI	

En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** Hace referencia al conjunto de operaciones mecánicas o sistémicas que se realizan a un componente para mantener un funcionamiento adecuado y permita la operación de los sistemas que conforman las infraestructuras.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente enlace el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas: (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)"

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 376.895.090,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	414,84	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	207,42	SMMLV

Contrato 1: No	150 DE 2011		
Objeto:	EJECUTAR OBRAS NECESARIAS Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LAS ESPECIALIDADES DE CIVIL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 5/04/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.009.563.013,32	a. (1.0 veces el valor del PE)	2552,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5105,28	b. (0.5 veces el valor del PE)	2552,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2552,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato de obra, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -CERTIFICACION del contrato de obra, debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE ADICION N°1 al CONTRATO, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron actividades de "OBRA CIVIL (CONSTRUCCION)" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad." Dado que en la documentación aportada se evidencia los montos asociados unicamente a la DOTACION DE MOBILIARIO el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	166 DE 2011		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE DESPACHOS Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LAS ESPECIALIDADES PENAL Y PENAL PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 7/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.587.546.672,28	a. (1.0 veces el valor del PE)	2283,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4565,99	b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2283,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato de obra, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -CERTIFICACION del contrato de obra, debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE ADICION N°1 al CONTRATO, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron actividades de "CONSTRUCCION Y ADECUACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad." Dado que en la documentación aportada se evidencia los montos asociados unicamente a la DOTACION DE MOBILIARIO el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	154 DE 2011																
Objeto:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE DESPACHOS Y SALAS DE AUDIENCIA PARA LOS JUZGADOS LABORALES, ASÍ COMO PARA MUNICIPALES QUE TIENEN QUE VER CON PROCESOS LABORALES A NIVEL NACIONAL.																
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2/08/2013</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Cantidad	2/08/2013	0,00					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año	Cantidad																
2/08/2013	0,00																
Componente que acredita	Cantidad																
a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00																
b. (0.5 veces el valor del PE)																	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 30%;">50,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 10%;">INVERSIONES GUERFOR S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S												
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA , emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -CERTIFICACION del contrato de obra, debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE ADICION N°1 al CONTRATO,debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron actividades de "ADECUACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad." Dado que en la documentacion aportada no se evidencia los montos asociados unicamente a la DOTACION DE MOBILIARIO el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>																
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>																

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF- FEAB-S-006-2022
Objeto:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	8/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022
Representante Legal:	JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA C.C. 1.110.581.668.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	70,00%	SI
2	ENERGYT S.A.S	900.946.217-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		678 DE 2020 155 DEL 2018 TOTAL	0,00 1977,71 1977,71
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		155 DEL 2018 TOTAL	1977,71 1977,71	SI

En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** Hace referencia al conjunto de operaciones mecánicas o sistémicas que se realizan a un componente para mantener un funcionamiento adecuado y permita la operación de los sistemas que conforman las infraestructuras.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente enlace el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas: (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 376.895.090,00	Pesos
	414,84	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	207,42	SMMLV

Contrato 1: No		678 DE 2020		
Objeto:		SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION, UPS, SWITCH Y SISTEMA DE TIERRA PARA SEDES EDIFICACION OCOBOS Y PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 87.678.948,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENERGYT S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato , emitido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA como entidad contratante y la cual no se encuentra suscrita por la entidad contratante, lo anterior de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal F de las alternativas para la acreditacion de la experiencia especifica, por tanto NO es posible tener en cuenta la documentacion aportada para la acreditación de la experiencia especifica.</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION del contrato de suministro, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista .Teniendo en cuenta que con la documentacion aportada por el proponente no se logra evidenciar la ejecucion de la actividad de "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" de los equipos del objeto contractual, por tanto el contrato no cumple con la experiencia especifica requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>			
Contrato 2: No		155 DEL 2018		
Objeto:		CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL EL ESPINAL TOLIMA NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE CONSULTA EXTERNA Y MEDICINA ESPECIALIZADA ("INCLUYE COMO OBLIGACIÓN TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA")		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.090.135.763,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	1977,71	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3955,41	b. (0.5 veces el valor del PE)	1977,71	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1977,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILLIAM CARDONA OLMOS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE INICIO del contrato , emitido por el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DEL ESPINAL TOLIMA como entidad contratante y debidamente suscrita.</p> <p>- ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION del contrato de suministro, debidamente suscrita.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista .Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1977,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			